CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 355.534 – CDP N° 85/2019.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
c- Monto Previsto: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 03/04/2019. Expediente N° 306.678.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: COMPUSAVER S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., FELICITA BERNAL MERCADO, DATA SYSTEMS S.A.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres se realizó no en fecha 03/04/2019, por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigida, quedando prorrogado dicho acto para el día 10/04/2019, fecha en que se realizó la apertura de sobres, según consta en Acta pertinente, presentaron ofertas las firmas:

- **IGC S.R.L.** **RUC 80054573-7**
- **OLAM SERVICE de NELSON CORONEL SEGOVIA** **RUC3778332-7**
- **SOLUTEC de FERNANDO CARDENAS GALEANO** **RUC3846758-5**

Comité de Evaluación manifiesta en el Anexo E Documentos de la Oferta, punto V Otros documentos, inciso c) se solicita ***Declaración Jurada de contar con la Capacidad Técnica solicitada necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el Anexo B, Punto 20,*** debiendo ser Anexo B; Inciso d); Punto 18.

A modo de rectificación el Comité de Evaluación manifiesta que en el Acta de Apertura se consigna la no presentación de los siguientes documentos:

La firma IGC:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Comité de Evaluación considera prudente aclarar que la firma IGC es una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que este tipo de sociedades no realizan Asambleas de Elección de Autoridades. Que en la constancia del SIPE presentada por la firma figura como activo el Item "Constitución o Estatuto Social" donde se designa como Socio Gerente y representante legal al Sr. Clementino Ríos, firmante de la oferta.

La firma OLAM:

- Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el Anexo B; Inciso d); Punto 18.

El Comité de Evaluación verifica que dicho documento fue presentado por la firma.

En Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones:

- El representante de la firma OLAM SERVICE deja constancia que la oferta de la firma SOLUTEC no está debidamente foliada.

El Comité de Evaluación manifiesta que el punto 21.3 de las IAO vigentes (9° versión) expresa: "La falta de Foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas", por tanto dicha observación no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

- El representante de la firma SOLUTEC deja constancia que las firmas IGC S.R.L. y OLAM SERVICE al momento de la apertura se encuentra en deuda con el estado, presentan CCT en controversia. Además la lista de precios de ambas firmas no están completadas como exigen el PBC. La oferta de la firma IGC S.R.L. presenta una lista de precios diferente a las que la convocante designa para ser llenada. La oferta de IGC S.R.L. presenta fecha del formulario 3 y 4 y la lista de precios incorrecta, así como su mantenimiento de oferta está fuera del plazo que exige la convocante. La empresa IGC S.R.L. presenta constitución, pero no Poder del firmante y/o Acta de la última Asamblea.

El Comité de Evaluación verifica que las firmas IGC y OLAM no presentaron en forma física el CCT, figurando como activo en las constancias del SIPE, respectivas, verificado en el portal dichos documentos se observa que los mismos no presentan controversias, consignando que ambas firmas no cuentan con deudas al fisco.

Con relación a las lista de precios de las firmas IGC y OLAM no están completadas como exige el PBC, el Comité de Evaluación verifica que en ambos casos las columnas de Monto Mínimo y Monto Máximo están completadas, situación que al parecer del comité no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, como así tampoco pueden originar confusiones al momento de la evaluación. El Comité de Evaluación verifica que la lista de precios presentada por la firma IGC, en su formato de columnas y líneas, corresponde a la que se encuentra en el portal, procediendo dicha firma a confeccionarla en hoja membretada de la empresa.

En cuanto a la fecha de los formularios 3 y 4 y lista de precios presentadas por la firma IGC, el Comité de Evaluación observa que la fecha de apertura de sobres de la licitación fue prorrogada de conformidad a la Resolución DNCP N° 905/09, que dicha prorroga fue comunicada a la firma IGC, única oferta presentada a la fecha inicial de apertura, por nota de fecha 02/04/2019, quedando dicho sobre bajo custodia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y en virtud al Artículo 6° de la Resolución DNCP 805/09 las fechas de los documentos presentados en la primera fecha de entrega de sobres será reducida en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados, por tanto las fechas consignadas en dichos documentos son consideradas correctas.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Jefe Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Sobre la no presentación de Poder del firmante y/o Acta de última Asamblea, el Comité de Evaluación considera prudente aclarar que la firma IGC es una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que este tipo de sociedades no realizan Asambleas de Elección de Autoridades, además en la Constitución de la Sociedad se designa como Socio Gerente y representante legal al Sr. Clementino Ríos, firmante de la oferta.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

		IGC	OLAM	SOLUTEC
	SIPE N°	**1540271**	**1541869**	**1541878**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

IGC S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Clementino Daniel Ríos Acosta	2.352.339	No registra datos
Nilda Gabriela Villalba Ríos	1.863.392	No registra datos

OLAM	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Nelson Raúl Coronel Segovia	3.778.332	No registra datos

SOLUTEC	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Fernando Ariel Cárdenas Galeano	3.846.758	No registra datos

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 y considera que los mismos no se hayan comprendido en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LAMARICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que es necesaria la realización de las siguientes correcciones aritméticas:

A la firma IGC:

En la Planilla de Precios del Formulario N° 3; Formulario de la Oferta; Anexo D , donde dice total G. 6.715.000.- debe decir G. 6.718.000.-

A la firma SOLUTEC:

En la Planilla de Precios del Formulario N° 3; Formulario de la Oferta; Anexo D , donde dice total G. 8.303.859.- debe decir G. 8.303.869.-

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de correcciones aritméticas correspondientes.

El día dos de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 03/2019 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

De conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó la conformidad correspondiente para la realización de correcciones aritméticas a las firmas IGC y SOLUTEC, ambas dieron dicha conformidad según notas de fecha 25/04/2019.

6. Cuadro Comparativo de ofertas.

	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	IGC		OLAM		SOLUTEC	
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1.1	Mantenimiento preventivo	75.000	75.000	81.375	81.375	116.250	116.250
1.2	Instalación y configuración de sistemas operativos	65.000	65.000	75.250	75.250	107.500	107.500
1.3	Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos de las PCs.	40.000	40.000	47.600	47.600	68.000	68.000
1.4	Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE	75.000	75.000	77.700	77.700	111.000	111.000
1.5	Limpieza integral de PCs contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Desfragmentación de discos. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	80.000	80.000	93.100	93.100	133.000	133.000
1.6	Cambio Placa madre; dos slots p/ memoria RAM DDR2/DDR3, mínimo; con soporte p/ discos IDE y SATA; vídeo, sonido y red integrados; puerto serial p/ impresora; puerto USB (front&rear).	295.000	295.000	296.380	296.380	349.305	349.305
1.7	Cambio Disco duro SATA SATA 500 Gb o superior	225.000	225.000	226.590	226.590	267.053	267.053

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1.8	Cambio Memoria RAMDDR3 DDR3; 2 Gb o superior	165.000	165.000	166.880	166.880	196.680	196.680
1.9	Cambio Procesador	295.000	295.000	296.940	296.940	349.965	349.965
1.10	Cambio Fuente power 450 W p/ ATX 450 watts o superior, con switch interruptor	125.000	125.000	128.380	128.380	151.305	151.305
1.11	Cambio Mouse USB Conexión USB, tipo óptico	50.000	50.000	54.810	54.810	64.598	64.598
1.12	Cambio Teclado USB Conexión USB, standard, español	55.000	55.000	56.910	56.910	67.073	67.073
1.13	Cambio Lecto-grabador CDDVD SATA SATA, presentación color negro	105.000	105.000	107.520	107.520	126.720	126.720
1.14	Cambio Cable de datos HDD Tipo IDE/SATA	15.000	15.000	16.520	16.520	19.470	19.470
1.15	Cambio Cable de alimentación HDD Tipo SATA	15.000	15.000	15.645	15.645	18.439	18.439
1.16	Cambio Cable de alimentación eléctrica p/ fuente Con positivo, negativo y cable tierra.	15.000	15.000	16.520	16.520	19.470	19.470
1.17	Cambio cooler CPU Cooler para PENTIUM C2D	30.000	30.000	32.165	32.165	37.909	37.909
1.18	Cambio fuente power LCD 19". Fuente power p/ monitor LCD 19"widescreen	95.000	95.000	95.200	95.200	112.200	112.200
1.19	Cambio display. Display19"widescreen	235.000	235.000	235.130	235.130	277.118	277.118
2.1	Mantenimiento preventivo	80.000	80.000	81.375	81.375	116.250	116.250
2.2	Instalación y configuración de sistemas operativos	70.000	70.000	75.250	75.250	107.500	107.500
2.3	Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos del equipo.	40.000	40.000	47.600	47.600	68.000	68.000
2.4	Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE	75.000	75.000	77.700	77.700	111.000	111.000
2.5	Limpieza integral de Notebook contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Defragmentación de discos. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	85.000	85.000	93.800	93.800	134.000	134.000
2.6	Cambio Disco duro SATA SATA 500 Gb o superior	235.000	235.000	237.790	237.790	280.253	280.253
2.7	Cambio Memoria RAM DDR3; 2 Gb o superior	185.000	185.000	189.630	189.630	223.493	223.493
2.8	Cambio Procesador Pentium Intel Pentium DualCore	305.000	305.000	306.040	306.040	360.690	360.690
2.9	Cambio cargador de batería Cargador de batería original p/ DELL. NO UNIVERSAL	250.000	250.000	250.880	250.880	295.680	295.680
2.10	Cambio batería Batería recargable Li-lon original p/ DELL	270.000	270.000	273.630	273.630	322.493	322.493
2.11	Cambio Teclado Teclado, español	215.000	215.000	215.040	215.040	253.440	253.440
2.12	Cambio Lecto-grabador CD-DVD Original	175.000	175.000	179.200	179.200	211.200	211.200
3.1	Mantenimiento y limpieza Deposito de Tinta (SOLO MANO DE OBRA)	50.000	50.000	52.500	52.500	75.000	75.000
3.2	Cambio de Placa Principal	390.000	390.000	394.500	394.500	465.053	465.053
3.3	Cambio de cabezal	340.000	340.000	341.880	341.880	402.930	402.930

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3.4	Cambio de Cinta Flex Cabezal	35.000	35.000	37.940	37.940	44.715	44.715
3.5	Cambio de Motor de Arrastre	100.000	100.000	100.520	100.520	118.470	118.470
3.6	Cambio de Motor de Cabezal	155.000	155.000	156.450	156.450	184.388	184.388
3.7	Cambio de Canasta de Cabezal	295.000	295.000	296.380	296.380	349.305	349.305
3.8	Cambio de cintas de posicionamiento	75.000	75.000	79.450	79.450	93.638	93.638
3.9	Cambios de Sensores de Posición	60.000	60.000	62.580	62.580	73.755	73.755
3.10	Cambio de Bandeja de hoja	235.000	235.000	236.670	236.670	278.933	278.933
3.11	Cambio de Rodillo de Arrastre y presión	85.000	85.000	86.870	86.870	102.383	102.383
3.12	Cambio de Panel de Mando	130.000	130.000	131.810	131.810	155.348	155.348
3.13	Cambio de Cargador Fuente	128.000	128.000	128.485	128.485	151.429	151.429
4.1	Mantenimiento y limpieza Deposito de Tinta (SOLO MANO DE OBRA)	45.000	45.000	47.600	47.600	68.000	68.000
4.2	Cambio de Placa Principal	88.000	88.000	88.270	88.270	104.033	104.033
4.3	Cambio de cabezal	58.000	58.000	58.590	58.590	69.053	69.053
4.4	Cambio de Cinta Flex Cabezal	29.000	29.000	29.610	29.610	34.898	34.898
4.5	Cambio de Motor de Arrastre	47.000	47.000	47.040	47.040	55.440	55.440
4.6	Cambio de Motor de Cabezal	46.000	46.000	47.040	47.040	55.440	55.440
4.7	Cambio de Canasta de Cabezal	65.000	65.000	67.340	67.340	79.365	79.365
4.8	Cambio de cintas de posicionamiento	34.000	34.000	34.370	34.370	40.508	40.508
4.9	Cambios de Sensores de Posición	24.000	24.000	24.325	24.325	28.669	28.669
4.10	Cambio de Bandeja de hoja	30.000	30.000	30.975	30.975	36.506	36.506
4.11	Cambio de Rodillo de Arrastre y presión	21.000	21.000	21.420	21.420	25.245	25.245
4.12	Cambio de Panel de Mando	51.000	51.000	51.590	51.590	60.803	60.803
4.13	Cambio de Cargador Fuente	62.000	62.000	62.370	62.370	73.508	73.508
TOTAL		**6.718.000**	**6.718.000**	**6.865.125**	**6.865.125**	**8.303.869**	**8.303.869**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación decide solicitar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a las firmas:

- IGC y OLAM, por no presentar dicho documento en el acto de apertura de sobres.
- SOLUTEC, la nomenclatura del certificado presentado no corresponde al objeto del llamado a licitación.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	**Precios Referenciales**	**IGC**		**OLAM**		**SOLUTEC**	
Item	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 411**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 411**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 411**
1.1	Mantenimiento preventivo	116.250	75.000	**-35,484%**	81.375	-30,000%	116.250	0,000%
1.2	Instalación y configuración de sistemas operativos	107.500	65.000	**-39,535%**	75.250	-30,000%	107.500	0,000%

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR [illegible]
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1.3	Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos de las PCs.	68.000	40.000	-41,176%	47.600	-30,000%	68.000	0,000%
1.4	Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE	111.000	75.000	-32,432%	77.700	-30,000%	111.000	0,000%
1.5	Limpieza integral de PCs contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Desfragmentación de discos. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	133.000	80.000	-39,850%	93.100	-30,000%	133.000	0,000%
1.6	Cambio Placa madre; dos slots p/ memoria RAM DDR2/DDR3, mínimo; con soporte p/ discos IDE y SATA; vídeo, sonido y red integrados; puerto serial p/ impresora; puerto USB (front&rear).	423.400	295.000	-30,326%	296.380	-30,000%	349.305	-17,500%
1.7	Cambio Disco duro SATA SATA 500 Gb o superior	323.700	225.000	-30,491%	226.590	-30,000%	267.053	-17,500%
1.8	Cambio Memoria RAMDDR3 DDR3; 2 Gb o superior	238.400	165.000	-30,789%	166.880	-30,000%	196.680	-17,500%
1.9	Cambio Procesador	424.200	295.000	-30,457%	296.940	-30,000%	349.965	-17,500%
1.10	Cambio Fuente power 450 W p/ ATX 450 watts o superior, con switch interruptor	183.400	125.000	-31,843%	128.380	-30,000%	151.305	-17,500%
1.11	Cambio Mouse USB Conexión USB, tipo óptico	78.300	50.000	-36,143%	54.810	-30,000%	64.598	-17,499%
1.12	Cambio Teclado USB Conexión USB, standard, español	81.300	55.000	-32,349%	56.910	-30,000%	67.073	-17,499%
1.13	Cambio Lecto-grabador CDDVD SATA SATA, presentación color negro	153.600	105.000	-31,641%	107.520	-30,000%	126.720	-17,500%
1.14	Cambio Cable de datos HDD Tipo IDE/SATA	23.600	15.000	-36,441%	16.520	-30,000%	19.470	-17,500%
1.15	Cambio Cable de alimentación HDD Tipo SATA	22.350	15.000	-32,886%	15.645	-30,000%	18.439	-17,499%
1.16	Cambio Cable de alimentación eléctrica p/ fuente Con positivo, negativo y cable tierra.	23.600	15.000	-36,441%	16.520	-30,000%	19.470	-17,500%
1.17	Cambio cooler CPU Cooler para PENTIUM C2D	45.950	30.000	-34,712%	32.165	-30,000%	37.909	-17,499%
1.18	Cambio fuente power LCD 19". Fuente power p/ monitor LCD 19"widescreen	136.000	95.000	-30,147%	95.200	-30,000%	112.200	-17,500%
1.19	Cambio display. Display19"widescreen	335.900	235.000	-30,039%	235.130	-30,000%	277.118	-17,500%
2.1	Mantenimiento preventivo	116.250	80.000	-31,183%	81.375	-30,000%	116.250	0,000%
2.2	Instalación y configuración de sistemas operativos	107.500	70.000	-34,884%	75.250	-30,000%	107.500	0,000%
2.3	Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos del equipo.	68.000	40.000	-41,176%	47.600	-30,000%	68.000	0,000%
2.4	Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE	111.000	75.000	-32,432%	77.700	-30,000%	111.000	0,000%
2.5	Limpieza integral de Notebook contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Defragmentación de discos. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	134.000	85.000	-36,567%	93.800	-30,000%	134.000	0,000%
2.6	Cambio Disco duro SATA SATA 500 Gb o superior	339.700	235.000	-30,821%	237.790	-30,000%	280.253	-17,500%

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR ZYPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2.7	Cambio Memoria RAM DDR3; 2 Gb o superior	270.900	185.000	-31,709%	189.630	-30,000%	223.493	-17,500%
2.8	Cambio Procesador Pentium Intel Pentium DualCore	437.200	305.000	-30,238%	306.040	-30,000%	360.690	-17,500%
2.9	Cambio cargador de batería Cargador de batería original p/ DELL. NO UNIVERSAL	358.400	250.000	-30,246%	250.880	-30,000%	295.680	-17,500%
2.10	Cambio batería Batería recargable Li-lon original p/ DELL	390.900	270.000	-30,929%	273.630	-30,000%	322.493	-17,500%
2.11	Cambio Teclado Teclado, español	307.200	215.000	-30,013%	215.040	-30,000%	253.440	-17,500%
2.12	Cambio Lecto-grabador CD-DVD Original	256.000	175.000	-31,641%	179.200	-30,000%	211.200	-17,500%
3.1	Mantenimiento y limpieza Deposito de Tinta (SOLO MANO DE OBRA)	75.000	50.000	-33,333%	52.500	-30,000%	75.000	0,000%
3.2	Cambio de Placa Principal	563.700	390.000	-30,814%	394.500	-30,016%	465.053	-17,500%
3.3	Cambio de cabezal	488.400	340.000	-30,385%	341.880	-30,000%	402.930	-17,500%
3.4	Cambio de Cinta Flex Cabezal	54.200	35.000	-35,424%	37.940	-30,000%	44.715	-17,500%
3.5	Cambio de Motor de Arrastre	143.600	100.000	-30,362%	100.520	-30,000%	118.470	-17,500%
3.6	Cambio de Motor de Cabezal	223.500	155.000	-30,649%	156.450	-30,000%	184.388	-17,500%
3.7	Cambio de Canasta de Cabezal	423.400	295.000	-30,326%	296.380	-30,000%	349.305	-17,500%
3.8	Cambio de cintas de posicionamiento	113.500	75.000	-33,921%	79.450	-30,000%	93.638	-17,500%
3.9	Cambios de Sensores de Posición	89.400	60.000	-32,886%	62.580	-30,000%	73.755	-17,500%
3.10	Cambio de Bandeja de hoja	338.100	235.000	-30,494%	236.670	-30,000%	278.933	-17,500%
3.11	Cambio de Rodillo de Arrastre y presión	124.100	85.000	-31,507%	86.870	-30,000%	102.383	-17,500%
3.12	Cambio de Panel de Mando	188.300	130.000	-30,961%	131.810	-30,000%	155.348	-17,500%
3.13	Cambio de Cargador Fuente	183.550	128.000	-30,264%	128.485	-30,000%	151.429	-17,500%
4.1	Mantenimiento y limpieza Deposito de Tinta (SOLO MANO DE OBRA)	68.000	45.000	-33,824%	47.600	-30,000%	68.000	0,000%
4.2	Cambio de Placa Principal	126.100	88.000	-30,214%	88.270	-30,000%	104.033	-17,500%
4.3	Cambio de cabezal	83.700	58.000	-30,705%	58.590	-30,000%	69.053	-17,499%
4.4	Cambio de Cinta Flex Cabezal	42.300	29.000	-31,442%	29.610	-30,000%	34.898	-17,499%
4.5	Cambio de Motor de Arrastre	67.200	47.000	-30,060%	47.040	-30,000%	55.440	-17,500%
4.6	Cambio de Motor de Cabezal	67.200	46.000	-31,548%	47.040	-30,000%	55.440	-17,500%
4.7	Cambio de Canasta de Cabezal	96.200	65.000	-32,432%	67.340	-30,000%	79.365	-17,500%
4.8	Cambio de cintas de posicionamiento	49.100	34.000	-30,754%	34.370	-30,000%	40.508	-17,499%
4.9	Cambios de Sensores de Posición	34.750	24.000	-30,935%	24.325	-30,000%	28.669	-17,499%
4.10	Cambio de Bandeja de hoja	44.250	30.000	-32,203%	30.975	-30,000%	36.506	-17,501%
4.11	Cambio de Rodillo de Arrastre y presión	30.600	21.000	-31,373%	21.420	-30,000%	25.245	-17,500%
4.12	Cambio de Panel de Mando	73.700	51.000	-30,801%	51.590	-30,000%	60.803	-17,499%
4.13	Cambio de Cargador Fuente	89.100	62.000	-30,415%	62.370	-30,000%	73.508	-17,499%

El Comité de Evaluación verifica los precios ofertados y determina solicitar, a la firma IGC, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 411, según planilla.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

Margarita Morseili
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR ENFRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma SOLUTEC, se solicitará:

- Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el Anexo B; Inciso d); Punto 18.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día ocho mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 03/2019 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11). (continuación):

En virtud a lo decidido, por el Comité de Evaluación, se solicitó por notas de fecha 02/05/2019, a los oferentes el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

El Comité de Evaluación verifica que:

- La firma IGC no presentó lo solicitado.
- La firma SOLUTEC presento el Certificado de Origen Nacional solicitado, el mismo presenta el mismo inconveniente del presentado con su oferta la nomenclatura del certificado presentado no corresponde al objeto del llamado a licitación, por tanto no es tenido como válido.
- La firma OLAM presento el Certificado de Origen Nacional solicitado, el mismo tiene fecha de expedición de 02/05/2019, fecha posterior a la de apertura de sobres, por tanto no es tenido como válido.

El Comité de evaluación decide no realizar el ajuste de precios como lo indica la Ley N° 4558/11 dado que los oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional o los Certificados presentados no considerados como válidos a los efectos de este llamado a licitación.

8. Análisis de Precios Referenciales (continuación):

En virtud a lo decidido, por el Comité de Evaluación, se solicitó a la firma IGC, por nota de fecha 02/05/2019, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla. La firma presentó lo solicitado.

El Comité de Evaluación tras el análisis de la respuesta de la firmas IGC, con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas por dichas firmas son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada, es la presentada por la firma IGC S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación Formal (continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por la oferta a ser evaluada, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Margarita Morseili
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR [illegible]MPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Como Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Copia simple de documentos (facturas o contratos) que demuestren la experiencia del oferente en la prestación de servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos.	Cumple
Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	Cumple
Declaración Jurada de contar con la Capacidad Técnica solicitada necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el Anexo B; Inciso d); Punto 18.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	N/C

10. Capacidad Financiera:

El Comité de evaluación, procede a analizar los criterios de evaluación establecidos para la capacidad financiera de la oferta evaluada.

INDICE DE LIQUIDEZ

	2015	Indice	2016	Indice	2017	Indice	Promedio
Activo Corriente	237.962.604	4,35	298.983.147	2,80	296.587.460	2,22	3,12
Pasivo corriente	54.674.815		106.881.972		133.464.123		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2015	Indice	2016	Indice	2017	Indice	Promedio
Pasivo Total	54.674.815	0,17	106.881.972	0,268	133.464.123	0,34	0,26
Activo Total	317.857.441		398.821.690		397.932.758		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2015	Indice	2016	Indice	2017	Indice	Promedio
Capital	50.000.000	0,39	50.000.000	0,58	50.000.000	-0,02	0,32
Utilidad	19.650.292		28.757.092		-1.016.488		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3,12	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,26	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,32	Cumple

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR [illegible]PRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Capacidad Técnica:

El Comité de evaluación, procede a analizar los criterios de evaluación establecidos para la capacidad técnica de la oferta evaluada.

Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple

12. Experiencia:

El Comité de evaluación, procede a analizar los criterios de evaluación establecidos para la experiencia de la oferta evaluada.

CONTRATO Nº	AÑO	CONTRATANTE	MONTO
2	2018	CCR "EL CABILDO"	10.000.000
TOTAL			**10.000.000**
MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO			**20.000.000**
50%			**10.000.000**

Presentar documentos (facturas o contratos) que demuestren la prestación de servicios de mantenimiento de equipos acondicionadores de aire a Instituciones Públicas o Privadas, en el año 2018, cuya sumatoria de los montos sean igual o mayor al 50% del monto máximo del llamado.	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar la totalidad del llamado a la firma IGC S.R.L. por un monto mínimo de **G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones),** y un monto máximo de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día ocho de mayo de 2019 se da por finalizado el presente acto.----------

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma IGC S.R.L. la totalidad del llamado por un monto mínimo de **G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran,, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 03/2019**----------

Senador Silvio A. Ovelar Benítez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 27 **de** Mayo **del 2019**